



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE MARZO DE 2018

PRESIDENTE

SR. D. LUIS GUTIERREZ LARRIPA

CONCEJALES/AS ASISTENTES

SR. D. JOSÉ LUÍS BURRO BOLI

SR. D. GONZALO MARTINEZ LAGRAVA

SR. D. ALFREDO LOPEZ SARASA.

SR. D. ALBERTO CLIMENTE GIMENEZ

SR. D. DANIEL BELTRAN DIESTRE.

SR. D. IGNACIO ALGUETA ARAGUAS

SECRETARIA

SRA. D^a. ANA LANDEIRA FANTOVA.

En Valle de Hecho (Huesca), a uno de marzo de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas y diez minutos y bajo la Presidencia del Alcalde, D. Luis Gutiérrez Larripa, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales arriba expresados, que son siete miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, D^a. Ana Landeira Fantova.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

1.-NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE DE JUEZ DE PAZ TITULAR

PARTE EXPOSITIVA

Por la Presidencia se pasa a dar parte del urgente cumplimiento de la libre elección por parte del Ayuntamiento, conforme al artículo 101.2 LOPJ y artículo 6 del Reglamento de Jueces de Paz del Juzgado de Paz de este municipio.



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Designar a D. José Benito Coarasa Larripa, con D.N.I. 18.155.419-R, como Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Valle de Hecho.

SEGUNDO.- Se ordena la remisión de este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Aragón para el nombramiento del Juez de Paz Titular.

2.-NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

PARTE EXPOSITIVA

Por la Presidencia se pasa a dar parte del urgente cumplimiento de la libre elección por parte del Ayuntamiento, conforme al artículo 101.2 LOPJ y artículo 6 del Reglamento de Jueces de Paz del Juzgado de Paz de este municipio.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Designar a D^a. Corinée Renée Gracián Pierre, con D.N.I. 18.180.411-S, como Juez de Paz del Juzgado de Paz sustituto de Valle de Hecho.

SEGUNDO.- Se ordena la remisión de este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Aragón para el nombramiento del Juez de Paz Sustituto.

3.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 35/2018, POR LA QUE SE DETERMINA EL PSCP A EFECTOS DE LO PREVISTO EN LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTE EXPOSITIVA:

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 35/2018, de fecha 22 de febrero de 2018, del tenor literal siguiente:

“La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), proporcionada por la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda y Función Pública, como la plataforma electrónica que permitirá la difusión a través de Internet de los perfiles de contratante de todos los órganos de contratación del sector público.

El artículo 347 de la citada Ley prevé que los órganos de contratación de las Administraciones locales, así como los de sus entidades vinculadas o dependientes podrán optar, de forma excluyente y exclusiva, bien por alojar la publicación de sus perfiles de contratante en el servicio de información que a tal efecto estableciera la Comunidad Autónoma de su ámbito territorial, o bien por alojarlos en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento debe adoptar las resoluciones que procedan a fin de que en el momento de entrada en vigor de la Ley, el 9 de marzo de 2018, se cuente con un perfil adecuado que permita cumplir con las obligaciones de publicación impuestas por la legislación.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento ante la posibilidad de opción que la Ley le confiere, considera oportuno que su perfil de contratante quede alojado en la Plataforma de Contratación del Sector



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

Público, ya que la necesidad de cumplir posteriormente con las obligaciones de licitación electrónica implicarán que esa entidad deba hacer uso de las herramientas electrónicas que para ello ponga a disposición el Estado.

Teniendo en cuenta que la Diputación Provincial de Huesca ha optado ya por el uso de la herramienta de contratación del Estado y por el alojamiento de su perfil en la citada Plataforma, hecho que puede facilitar a los servicios administrativos la utilización posterior de estas herramientas, al contar con el apoyo y asistencia de los servicios de la Diputación Provincial y que el personal de este Ayuntamiento no ha utilizado hasta ahora el perfil de contratante del Gobierno de Aragón.

Considerando además, que la posibilidad de que el perfil de contratante sea gestionado por la Comunidad Autónoma de Aragón supone igualmente que el perfil se aloje en la Plataforma de Contratación del Sector Público, circunstancia que en el futuro podría implicar que los previsibles cambios que se introduzcan en la plataforma del Estado requerirán de adaptaciones tecnológicas que no se precisarán si el perfil está alojado ya exclusivamente en la PCSP.

Teniendo en cuenta, finalmente, que la adopción de esta resolución por parte del Pleno resulta inviable dada la premura de los plazos establecidos.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones previstas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

RESUELVE

Primero.- *Determinar que el Perfil de contratante de esta entidad local se aloje en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PSCP), iniciando los trámites para la adhesión a esta plataforma, utilizándola como Perfil de Contratante, con los efectos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

Segundo.- *Comunicar esta resolución al Gobierno de Aragón para que proceda a dar de baja de su perfil de contratante a los órganos de contratación cuya titularidad corresponda a este Ayuntamiento.*

Tercero.- *Comunicar esta resolución a la Diputación Provincial de Huesca para que proceda a tramitar, en nombre de este municipio, el alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

Cuarto.- *Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en su próxima sesión."*

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 35/2018, por la que se determina el PSCP a efectos de lo previsto en la ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público.



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas del día uno de marzo de dos mil dieciocho, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº

El Alcalde

La Secretaria

Fdo.: Luís Gutiérrez Larripa